



EXTRACTO

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL **ÓRGANO DESCONCENTRADO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO** DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL **DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2.019**, Y QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Preside: Sra. Presidenta del Área de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Sostenible, Delegada de Urbanismo: D^a Yessica Rodríguez Espinosa

Sres. Vocales: D^a Pilar Pintor Alonso, D^a Juana Isabel Cid Vadillo, D. Jorge Juliá Aguilera, D. Ángel Martínez León, D. Daniel Moreno López, D. Fernando Silva López, D. Jesús Pascual Delgado y D^a Montserrat Barroso Macías,

Sr. Secretario General: D. José Luis López Guio.

Sra. Responsable Admtva. de Urbanismo Accidental: D^a Mercedes Silva López.

Sr. Director Técnico de Urbanismo: D. Pedro Lechuga García.

Sr. Responsable Admtvo. De Medioambiente: D. Jaime Sendra Torres.

Sra. Responsable de Disciplina Urbanística: D^a Pilar Enríquez Burbano.

Sra. Oficial de Actas: D^a Francisca M^a Ramos Pastor.

Asiste: D. Jorge Domínguez Calvijo.

Asisten, en primera convocatoria, la mayoría de los miembros de este Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta en borrador de la sesión anterior celebrada el día 10 de diciembre de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- UNIDAD OPERATIVA U-2.

2.1.- Aprobar definitivamente el expediente de expropiación de la finca registral n.º 11234 para la obtención del suelo necesario para la ampliación de la c/ Cabo Prior, por un importe de 91.709,39.-€

2.2.- Desestimar la solicitud de pago del justiprecio en relación con expropiación forzosa de la finca registral n.º 8788 situada en Getares, formulada por Don Ignacio Ollero Pina, en nombre y representación de D^a Teresa, D^a Isabel y D^o Miguel Pino García y D^a Antonia García García, de conformidad con el informe jurídico.

PUNTO TERCERO.-UNIDAD OPERATIVA U-3.

3.1.- Conceder licencia de adaptación de local para servicios de prensa y televisión sito en c/ Muro n.º 3 a PUBLICACIONES DEL SUR S.A.

PUNTO CUARTO.- MEDIO AMBIENTE.

Código Seguro De Verificación	EfGQ1WoGJ0PSrpp02rbaKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	18/12/2019 11:08:37
	Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	16/12/2019 13:20:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





4.1.- Conceder licencia de obras e instalación para la actividad de nave industrial para uso de fabricación de hielo, sita en P.I. Cortijo Real, Avda. Algeciras n.º 19 a HERMANOS LOZANO S.A.

4.2.- Conceder licencia de obras e instalación para la actividad de restaurante sito en c/ Alexander Henderson n.º 9 a HOSTAL Y RESTAURACIÓN ZAGORA S.L.

PUNTO QUINTO.-DISCIPLINA URBANÍSTICA.

5.1.- Requerir la restitución a su estado anterior por la instalación de cuatro soportes publicitarios sitos en la confluencia entre Avda. Principe de España y Virgen del Carmen, realizadas por Comercial Algecireña de Vallas S.L., sin la correspondiente licencia municipal.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

No se trató ningún asunto con este carácter.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Silva (PSOE) comenta que en la sesión anterior solicitó se revisara la licencia de los cines Yelmo.

El Sr. Responsable de Medio Ambiente informa que se ha realizado informe al respecto, haciendo entrega de copia del mismo al Grupo Municipal Socialista. Comenta que se han revisado las licencias y son correctas, tanto la licencia de instalación como el dictamen de calificación ambiental y que consta la actividad de restauración en la licencia. Comenta que hay una petición, de fecha 10 de diciembre, de cines Yelmo al Ayuntamiento, en el Área de Seguridad Ciudadana que es la competente en tramitarlo, del derecho de admisión.

Pregunta el Sr. Silva en función de las competencias.

Informa el Sr. Responsable de Medio Ambiente que la competencia de inspección corresponde a la Delegación del Gobierno porque el aforo es superior a setecientas personas.

Comenta el Sr. Silva que posterior a la reunión de la semana pasada hubo un parte de intervención de la policía autonómica.

El Sr. Responsable de Medio Ambiente informa que si la infracción es muy grave se tramitará en la Delegación del Gobierno. Si la infracción es grave o leve se tramitará desde el Área de Seguridad Ciudadana que es la competente en tramitar el procedimiento.

Código Seguro De Verificación	EfGQ1WoGJ0PSrpp02rbaKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	18/12/2019 11:08:37	
	Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	16/12/2019 13:20:08	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/			